

Acuerdos.

Miguel Perez Diaz Esc.<sup>no</sup> del Rey nuestro  
S.<sup>o</sup> y mayor del Ayuntamiento de esta M.  
N. y Ill. L. ciudad de Lorca doy fe como en  
el cabildo celebrado hoy dia de la fha. en vista  
del memorial q.<sup>e</sup> antecede se acordó lo siguiente.  
En vista del memorial presentado por D.<sup>o</sup> Ma-  
nuel Perez Monte, manifestando haber renun-  
ciado el oficio de Regidor que exercia por la  
menor edad de D.<sup>a</sup> Maria de la Concepcion  
Perez Monte su sobrina, en su propio dñe.<sup>o</sup>,  
con lo demas que expresa Acordó la Ciud.  
quedar entendida y que haciendo constar esta  
renuncia se dara providencia en quanto a la  
cancelacion de la fianza que solicita  
Corresponde fielmente con su original q.<sup>e</sup> queda  
en el libro capitular existente a q.<sup>e</sup> me remito,  
y en fe de ello doy el presente q.<sup>e</sup> firmo en  
esta dha. ciudad de Lorca a tres de Diciembre  
de mil setecientos noventa y nueve

Miguel Perez  
Diaz

Non

En Laca en cinco de Diciembre de dho. mes y año  
yo el Esc.<sup>no</sup> hice saber el acuerdo q.<sup>e</sup> antecede a  
D.<sup>o</sup> Man.<sup>o</sup> Perez Monte, vecino de esta Ciud.<sup>e</sup> en su  
persona doy fe.

Miguel Perez Diaz Esc.<sup>no</sup> del Rey nro Señor

